I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1252 /

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha Julio 22 del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114 de fecha 26 de Junio del 2014, ordenes de pedido interno Nº 8.218 de fecha 20 de Junio del 2014 y 8.219 de fecha 26 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social; para dos servicio funerario adulto para beneficiarios ficha social n° 390/14 Certificado de Defunción con fecha de 16 de Junio del 2014 y 367/14, Certificado de Defunción con fecha de 23 de Junio de 2014; Informe de Experiencia en el municipio de fecha 26 de Junio del 2014; Cotización del proveedor ***"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."*** Rut: ***86.863.700-5***; el artículo 8, letra g de la 19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el articulo 10 núm. 7 letra f del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor ***"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."*** Rut:***86.863.700-5***, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de dos servicios funerarios beneficiarios ficha social n° 390/14 y 367/14, Ordenes de pedido Interno Nº 8.218 y 8.219.

2º. Contrátese dos servicios funerarios beneficiarios ficha social n° 390/14 y 367/14, al proveedor: **FUNERARIA LA PAZ Y CIA LTDA., RUT: 86.863.700-5**, por un monto total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), IVA Incluido, Ordenes de pedido Interno Nº8.218 de fecha 20 de Junio del 2014 y 8.219 de fecha 26 de Junio del 2014, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.

3° Destínese el dos servicios funerarios a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

4° Impútese el gasto al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LRC/mvt.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUL 2014 HORA 13:10
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA VSV 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.